

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, CON EL OBJETO DE MODERNIZAR EL SISTEMA ELECTORAL.

BOLETÍN N° 2.336-06 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencias

La iniciativa tuvo su origen en el H. Senado por un Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

* * *

Asistió a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Paulina Muñoz, Abogada del Ministerio del Interior.

El propósito de la iniciativa consiste en perfeccionar las bases del sistema electoral, agilizando algunos procedimientos regulados en la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

En el **debate de la Comisión**, la señora Paulina Muñoz destacó la importancia que tiene para el sistema que se desea perfeccionar la creación de un cargo de Jefe en la División de Informática de la Subsecretaría del Interior.

Se planteó, sin embargo, que no sería adecuado establecer como requisito para desempeñar dicho cargo que el título profesional sea de una carrera de a lo menos 10 semestres, dado que perfectamente se puede conseguir igual propósito con una carrera de 8 semestres si en un futuro se reducen los tiempos de estudio.

El **informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos**, con fecha 22 de junio de 2004, señala que la creación de un cargo de jefe de división, grado 3° de la E.U.S., en la planta de directivos de la Secretaría General de la Subsecretaría del Interior tiene un mayor gasto en régimen de \$ 20.746 miles.

Se agrega que el mayor gasto que este proyecto irroque al Fisco, en el año 2004, de \$ 5.187 miles, será financiado con los recursos contemplados en el presupuesto vigente del Ministerio del Interior.

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social dispuso en su informe que esta Comisión tome conocimiento del artículo 2° del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 2° del proyecto, se crea un cargo de Jefe de División, grado 3° de la E.U.S., en la Planta de Directivos de la Secretaría y Administración General de la Subsecretaría del Interior, el que tendrá la responsabilidad directiva sobre una División Informática que deberá establecerse en ese servicio.

En el inciso segundo, se dispone que será requisito para desempeñar el cargo que se establece en el inciso anterior, tener título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior, reconocidos por el Estado.

Puesto en votación este artículo fue aprobado por unanimidad.

El Ejecutivo formuló una indicación para agregar el siguiente artículo 4°, nuevo:

“Artículo 4°.- El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante el año 2004, se financiará con cargo a reasignaciones de los recursos contemplados en el presupuesto vigente del Ministerio del Interior.”.

Puesta en votación la indicación precedente fue aprobada por unanimidad.

SALA DE LA COMISIÓN, a 6 de julio de 2004.

Acordado en sesión de igual fecha, con la asistencia de los Diputados señores Escalona, don Camilo (Presidente); Alvarado,

don Claudio; Alvarez, don Rodrigo; Dittborn, don Julio; Jaramillo, don Enrique; Kuschel, don Carlos Ignacio; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José; Saffirio, don Eduardo, y Silva, don Exequiel.

Se designó Diputado Informante al señor KUSCHEL, don CARLOS IGNACIO.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión